



Re: Oficio Original

5 - DIC. 24

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad de México, 05 de diciembre de 2024

**Oficio No. DAF/3239/2024**

**Asunto: Oficio de Asignación**

**HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**

**RFC: HME-020304BP8**

**Puente de Piedra 65, Col. Toriella Guerra, Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, México.**

**EMAIL: enrique.castaneda@hitecmedical.mx**

**TELÉFONO: 5551712820 al 23 (1522; 1588); 5531855919**

**P R E S E N T E**

**REPRESENTANTE LEGAL: FLAVIO ENRIQUE CASTAÑEDA FONSECA**

Con fundamento en lo establecido en el "**ACUERDO** por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023, así como en el "**ACUERDO** de consolidación para la adquisición consolidada de medicamentos e insumos para la salud para el ejercicio fiscal 2024, que celebran Laboratorios de Biológicos Y Reactivos de México, S.A. DE C.V. "BIRMEX", ... la Secretaría de Salud, en lo sucesivo "SALUD" y a través de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud como "DEPENDENCIA COORDINADORA"; la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia "DGCHFR", adscrita a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y de Hospitales de Alta Especialidad "CCINSHAE" de la Secretaría de Salud "SALUD"...." de fecha 24 de octubre de 2024, en los cuales se establecen que esta Entidad efectuará los procedimientos de compra consolidada, hago de su conocimiento lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafos de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** derivado del Acuerdo **CAAS-EXT-002-23-2024** aprobado en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BIRMEX, S.A. de C.V. para la **Adquisición Consolidada Complementaria de Medicamentos e Insumos para la Salud 2024 fase-2**, toda vez que su propuesta cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados ofertando el precio total más bajo para la/s siguiente/s partida/s:

1 de 6



Oficio DAF/3239/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
010.000.3830.00	L-ORNITINA L-ASPARTATO. GRANULADO. CADA SOBRE - CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 3 G ENVASE CON 10 SOBRES.	KIRRUZ	\$ 193.18	49,052	122,627	\$ 9,475,865.36	\$ 23,689,083.86
010.000.5186.01	OMEPRAZOL DE 20 MGENVASE CON 14 TABLETAS.	GENETICA	\$ 5.71	807,881	2,019,700	\$ 4,613,000.51	\$ 11,532,487.00
040.000.4129.00	ISOTRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ISOTRETINOINA 20 MG ENVASE CON 30CAPSULAS.	FACLYNEL	\$ 130.67	2,523	6,308	\$ 329,680.41	\$ 824,266.36
060.167.8204	TUBOS. ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE. CON GLOBO YESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, RADIOPACO, ESTERIL. LONGITUD: 28-30 CMCALIBRE: 30 FR.	BICAKCILAR	\$ 136.00	140	348	*\$ 22,086.40	*\$ 54,900.48
060.167.8238	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 2.5 MM CALIBRE:10 FR. PIEZA.	BICAKCILAR	\$ 16.64	8	20	*\$ 154.42	*\$ 386.05
060.168.1455	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES.	BICAKCILAR	\$ 16.64	36	90	*\$ 694.89	*\$ 1,737.22



	DIAMETRO INTERNO: 3.0 MM CALIBRE:12 FR. PIEZA.						
060.168.1844	TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE. CON GLOBO YESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, RADIOPACO, ESTERIL. LONGITUD: 32-36 CMCALIBRE: 34 FR. PIEZA.	BICAKCILAR	\$ 30.91	12	28	*\$ 430.27	*\$ 1,003.96
060.168.1893	TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRALDE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, RADIOPACO, ESTERIL. LONGITUD: 32-36 CMCALIBRE: 36 FR. PIEZA.	BICAKCILAR	\$ 30.91	2	3	*\$ 71.71	*\$ 107.57
060.168.5365	Tubos. Endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 4.0 mm Calibre: 16 Fr. Pieza	BICAKCILAR	\$ 16.64	20	48	*\$ 386.05	*\$ 926.52
060.168.5381	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 4.5 MM CALIBRE:18 FR. PIEZA.	BICAKCILAR	\$ 16.64	12	30	*\$ 231.63	*\$ 579.07
060.168.5399	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y	BICAKCILAR	\$ 16.64	12	30	*\$ 231.63	*\$ 579.07



	DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 5.0 MM CALIBRE:20 FR. PIEZA.						
060.168.5431	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 6.0 MM CALIBRE:24 FR. PIEZA.	BICAKCILAR	\$ 16.64	257	642	*\$ 4,960.72	*\$ 12,392.14
060.168.5456	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 6.5 MM CALIBRE:26 FR. PIEZA.	BICAKCILAR	\$ 16.64	2,227	5,565	*\$ 42,986.44	*\$ 107,417.86
					<b>TOTAL</b>	\$ 14,490,780.43	\$ 36,225,867.14

Derivado de lo anterior, al contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, notificada mediante los oficios número:

PROVEEDOR HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

INSTITUTO	SUFICIENCIA
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	HGM-DAF-DRF-0882-2024
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	DA/2073/2024
IMSS	DAF/3917/2024
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	INCAR-DG-DA-SF-375-2024
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"	5210.61.2024
ISSSTE	DayF/SI/JJF/6652/2024

Se adjudican los siguientes importes I.V.A. incluido según aplique:

Monto mínimo: **\$14,490,780.43 (catorce millones cuatrocientos noventa mil setecientos ochenta mil /100 M.N.).**

f





Oficio No. DAF/3239/2024

Monto máximo: **\$36,225,867.14** (treinta y seis millones doscientos veinticinco mil ochocientos sesenta y siete pesos 14/100 M.N.).

\*Se adjunta cuadro con desglose de cantidades por Institución, así como los datos de contacto del/ los administrador/es del/ los contrato/s.

Es importante señalar que se adjudicaron los bienes, en los términos que encontrará en el **"ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA COMPRA CONSOLIDADA COMPLEMENTARIA 2024 "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" Y "MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD", "ANEXO UNO" DE LAS CONDICIONES GENERALES CCC, "ANEXO UNO" DE LAS CONDICIONES GENERALES CCCI, ASÍ COMO, EN EL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA COMPLEMENTARIA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024.**

En virtud de lo anterior, las entregas se realizarán a través de ordenes de suministro de forma general, se realizará en dos etapas: la primera 50%, 15 días naturales posteriores a la adjudicación y/o emisión de fallo y el 50% restante será a más tardar el 31 de diciembre del presente año.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los referidos Anexos Técnicos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 3.2, inciso f) de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, él/los**

Instituto/s es/son él/los responsable/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el/los **Administrador/es del/los Contrato/s** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de **formalizar el/los instrumento/s jurídico/s** en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>



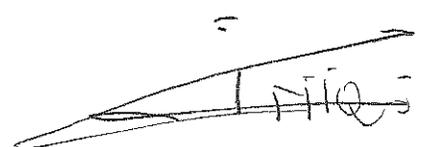
Oficio No. DAF/3239/2024

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 46, 48, último párrafo, 49, de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

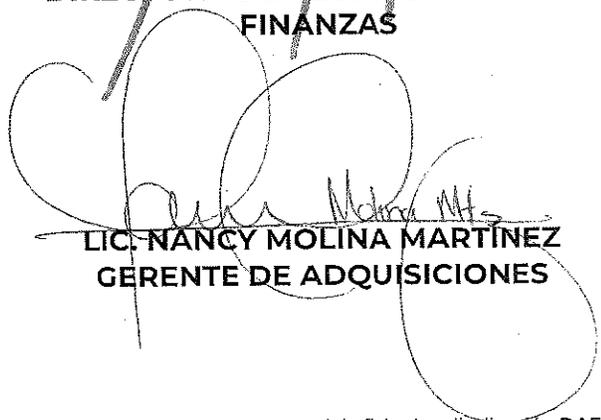
Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



**MTRA. EMMA LUZ LOPEZ JUÁREZ**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS**



**FLAVIO ENRIQUE CASTAÑEDA FONSECA**  
**HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**



**LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ**  
**GERENTE DE ADQUISICIONES**



**LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA**  
**MORÁN**  
**GERENTE**

Las presentes firmas forman parte del oficio de adjudicación **DAF/3239/2024** de fecha 05 de diciembre de 2024, emitido en favor de la persona moral **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**

C.c.e.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.  
Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino.- Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento

PROVEEDOR HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

CLAVE	INSTITUCIÓN	Suma de CANTIDAD MIN	Suma de CANTIDAD MAX
060.167.8204	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ	200	500
	ISSSTE	12	28
060.167.8238	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	8	20
	ISSSTE	40	98
060.168.1455	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	14	34
	ISSSTE	40	98
060.168.1844	ISSSTE	12	28
060.168.1893	ISSSTE	2	3
060.168.5340	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	20	50
	IMSS	188	470
	ISSSTE	427	1067
060.168.5365	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	19	48
	IMSS	177	443
	ISSSTE	241	601
060.168.5381	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	5	12
	ISSSTE	114	284
060.168.5399	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	11	27
	ISSSTE	236	588
060.168.5431	ISSSTE	245	612
060.168.5456	ISSSTE	245	612
Total general		2256	5623

~~5623~~

G

